



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1495-2018-UNAP

Iquitos, 26 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0880-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2018, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1134-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1134-2018-EPG-UNAP, de fecha 14 de noviembre de 2018, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MGA-725-"Seminario I Calentamiento Global", que consta de tres (03) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 16 de noviembre al 08 de diciembre de 2018, a cargo de don Hugo Dante Montoro Cáceres, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1134-2018-EPG-UNAP, de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: MGA-725:"Seminario I Calentamiento Global", que consta de tres (03) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 16 de noviembre al 08 de diciembre de 2018, a cargo de don Hugo Dante Montoro Cáceres, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción en el siguiente horario:

DIAS		HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	H.T.	H.P.	T.H.	LUGAR
Del 16/11/2018 al 25/11/2018	Viernes Sábado domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08.00 p.m. a 12.00 p.m. 04:00 p.m. a 08:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Del 30/11/2018 al 08/12/2018	Viernes Sábado domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08.00 p.m. a 12.00 p.m. 04:00 p.m. a 08.00 p.m. 08:00 a.m. a 12.00 p.m.	32	32	64	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Establecer, el cronograma e itinerario de viaje del docente, de acuerdo a lo siguiente:

SESIONES	DIAS	ARRIBO	HORA	DIAS	RETORNO	HORA
Primera	Viernes	16/11/2018	05:00 a.m.	Domingo	18/11/2018	09.00 p.m.
Segunda	Viernes	30/11/2018	05:00 a.m.	domingo	20/12/2018	09.00 p.m.

ARTÍCULO 3º.- Asignar, al docente invitado don Hugo Danate Montoro Cáceres, por concepto de honorarios profesionales, la suma de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles); de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cuya cancelación lo realizará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Asignar, al docente dos pasajes (02) aéreos en la ruta Lima-Iquitos-Lima de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, cuya cancelación lo realizará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Asignar, al docente alojamiento y alimentación por un monto máximo de S/1,200.00 de la fuente de financiamiento de recursos Directamente Recaudados, cuya cancelación lo realizará la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 6º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura anexo 1,2 adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1495-2018-UNAP

ARTÍCULO 7º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “norma para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 8º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Escuela de Postgrado.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



~~Kadir Benzaquen Tuesta~~
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).
mpc